

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	16:58:37

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En las bases se indica:

Responsabilidades del cliente: Provisión e implementación de materiales diversos como ODF de rack o pared, cables jumper de fibra, cable jumper UTP y ductos flexibles corrugados, necesarios para la correcta puesta en servicio de la WAN.

Cableado y conectorización de tierra eléctrica, desde cada equipo de comunicaciones provisto, hacia la plancha o varilla de cobre disponible.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que brindara las facilidades que sean necesarias para las labores indicadas, ya que estos puntos no los mencionan en el tdr.

puntos a confirmar :

- \*Tomacorrientes
- \*Energía Estabilizada
- \*Patch Panel
- \*Patch cords
- \*Cualquier trabajo de cableado estructurado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.1.1      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la entidad brindará las siguientes facilidades para las oficinas de la Zona registral N°X, no incluye las facilidades del COT4 y COT5:

- \* Tomacorrientes
- \* Energía estabilizada
- \* Patch Panel

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que la entidad brindará las siguientes facilidades para las oficinas de la Zona registral N°X, no incluye las facilidades del COT4 y COT5:

- \* Tomacorrientes
- \* Energía estabilizada
- \* Patch Panel

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	16:58:37

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

El servicio brindado sobre una red MPLS.

Para permitir la participación igualitaria de los postores y haya más diversificación, se solicita a la entidad, considerar y confirmar que podrán suministrar el servicio usando Protocolo de Red y/o tecnología MPLS Y/o Metro Ethernet. Se hace mención que la tecnología Metro Ethernet soporta protocolos de calidad de servicio y protocolos de red IPV4 e IPV6, además no impide, no degrada, no disminuye y/o no atenta al performance, ni al servicio que la institución desea arrendar, por el contrario, ofrece mejores beneficios ya que es una tecnología más actualizada la cual trabaja a altas velocidades, además es denominada multiservicio ya que soporta una gama de servicios, aplicaciones, etc.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 5    **Literal:** 5.1.3    **Página:** 28  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aceptara el suministro de servicio usando protocolo de red y/o tecnología MPLS y/o Metro Ethernet solo para los enlaces de las oficinas Receptoras.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aceptara el suministro de servicio usando protocolo de red y/o tecnología MPLS y/o Metro Ethernet solo para los enlaces de las oficinas Receptoras.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

---

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 04/11/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 16:58:37

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar cualquier manipulación por la entidad y propicie a alguna desconfiguración y desastre proporcionada por la misma entidad que ocasiona alguna rotura de fibra, esta será asumida por la misma entidad con costo de la reparación y configuración.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.1.2      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los equipos y fibra no serán manipulados por personal de la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge la consulta, los equipos y fibra no serán manipulados por personal de la Entidad.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	16:58:37

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

. El plazo de implementación será de 60 días a partir de la firma de contrato.

**CONSULTA :**

Con el fin de garantizar la pluralidad y permitir la libre participación de demás postores solicitamos a La Entidad considerar un plazo de implementación de setenta y cinco (75) días calendarios para la instalación del servicio, toda vez que el plazo máximo establecido en los TDR es de tan sólo sesenta (60) días calendarios.

Adicionalmente La Entidad no estaría teniendo en consideración que actualmente existe una escasez de materia prima para la fabricación de componentes de red tales como router, Firewall, etc por lo que los proveedores debido a la demanda mundial han aumentado los tiempos de entrega de los mismos.

También no se estaría considerando los tiempo para las actividades de implementación las importaciones de los equipos-componentes que debido al Estado de Emergencia Sanitaria que atraviesa el país debido al COVID19 impactan en la disponibilidad de estos, también podrían involucrar la tramitación de permisos ante el MINCU, MTC, Municipalidades u otras autoridades administrativas, también, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 30 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, según lo establecido en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General) de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia.

En ese sentido, atendiendo a los principios de Libertad de concurrencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia, recogidos en el artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se establezca un plazo razonable de 90 días calendario para la implementación del servicio, con la finalidad de que la obtención de licencias y autorizaciones no supongan un obstáculo para que el contratista pueda llevar a cabo sus obligaciones contractuales, y que de este modo, no incurra en ningún tipo de incumplimiento en la realización de los trabajos de instalación requeridos.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.10 Página: 34**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la Consulta N° 4 formulada por el participante NEXTNET S.A.C., precisándose que, no es posible aceptar ampliaciones de plazo para la implementación de los servicios por cuanto en la etapa de estudio de mercado se ha demostrado pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado en las bases.

Ademas aclarar que el plazo de implementacion sera computado a partir del dia siguiente de firmado el contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se absuelve la Consulta N° 4 formulada por el participante NEXTNET S.A.C., no se acoge la consulta, no es posible aceptar ampliaciones de plazo para la implementación de los servicios por cuanto en la etapa de estudio de mercado se ha demostrado pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado en las bases.

Ademas aclarar que el plazo de implementacion sera computado a partir del dia siguiente de firmado el contrato

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 04/11/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 16:58:37

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que para la sede de cabecera modelo 1 y 2 de las características del router, r se tenga la capacidad de incorporar fuente como interno/externa como doble fuente AC este requerimiento sea solo en la cabecera y para las características del router del modelo 3 sea con 1 sola fuente al ser sedes remotas mas pequeñas, ya que se estaria enlevando los costos de equipamiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: anexo 3      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los equipos routers MPLS a instalar en la cabecera C1, C2, COT4 y COT5 tengan la capacidad de incorporar fuente de poder interno/externo redundante, para los demas enlaces Routers MPLS podrán ser con una sola fuente.

De requerir importación el postor puede implementar con un equipo de similar característica en forma temporal siempre que sustente la demora y esta sea por una causa no imputable al proveedor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que los equipos routers MPLS a instalar en la cabecera C1, C2, COT4 y COT5 tengan la capacidad de incorporar fuente de poder interno/externo redundante, para los demas enlaces Routers MPLS podrán ser con una sola fuente.

De requerir importación el postor puede implementar con un equipo de similar característica en forma temporal siempre que sustente la demora y esta sea por una causa no imputable al proveedor.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:01:56

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 5.1.1, respecto el Cuadro de cobertura y velocidades minimas requeridas, en el Enlace de Respaldo se tiene que: "Ruta distinta en la última milla para el enlace de contingencia, considerando que dicho enlace deberá de proveerse de nodos diferentes".

Al respecto, se solicita a la Entidad, que se pueda brindar el enlace de contingencia de otro nodo o mufa mas cercana que cuente el proveedor, esto, con la finalidad de promover la mayor participación de potenciales postores de acuerdo a lo establecido en el Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.1      **Literal:** -      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo N° 2 Principios que rigen las contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observacion y se precisa que los enlaces de contingencia podrán ser de otro nodo distinto o mufa distinta que cuente el proveedor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge la observacion y se precisa que los enlaces de contingencia podrán ser de otro nodo distinto o mufa distinta que cuente el proveedor.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:01:56

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 5.1.2, respecto de los equipos, se solicita que: "Los ruteadores a instalarse deberán permitir el acceso de personal de la ZONA REGISTRAL N° X para labores de monitoreo, brindando 2 cuentas de acceso, para lo cual se deberán crear los perfiles respectivos para realizar las siguientes operaciones: monitoreo de interfaces, revisión de ipflow, revisión del estado del equipo (contadores, uptime, versión de firmware, revisión de eventos, etc), top talkers, show running-config etc. Así mismo a fin de incorporar los routers incluidos como parte del servicio a la herramienta de monitoreo con que cuenta ZONA REGISTRAL N° X, los equipos deberán poder integrarse a la suite de monitoreo SNMP de la entidad, debiendo el proveedor agregar a los equipos la configuración necesaria, la cual le será proporcionada por la UTI de ZONA REGISTRAL N° X. (La suite de monitoreo indicada obtiene información de Netflow, JFlow, sFlow e IPFIX entre otros, lo cual deberá ser considerado por los proveedores para los equipos que incluyan en sus propuestas. La configuración necesaria de incluir en los equipos, le será proporcionada al contratista.)".

Al respecto, la Entidad debera de confirmar si el perfil que solicita es modo lectura, dado que existe el riesgo de una mala manipulación, esto puesto que de lo descrito en los Términos de Referencia, no se tiene claro el requerimiento, y las bases del procedimiento deben ser claras y coherentes, esto con la finalidad de no confundir a los participantes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.2      Literal: -      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el perfil de acceso solicitado es solo de modo lectura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que el perfil de acceso solicitado es solo de modo lectura.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:01:56

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 5.1.5, respecto la herramienta de monitoreo de enlaces, se solicita que: "La Plataforma de Monitoreo deberá permitir el acceso remoto vía https o cualquier otro protocolo similar, solo de lectura al personal de ZONA REGISTRAL N° X, con la finalidad de verificar la actividad de los enlaces. El proveedor deberá incluir la capacitación sobre el sistema de monitoreo al personal de la entidad, con una duración mínima de 4 horas, la cual se realizará mediante videoconferencia.(...)".

Al respecto, se tiene las siguientes consultas :

- 1.- La entidad debera de confirmar el monitoreo de ancho de banda solo por protocolos.
- 2.- La entidad debera de eliminar, la medicion de ancho de banda por tipo de aplicaciones.

Esto, con la finalidad de promover la mayor participación de potenciales postores de acuerdo a lo establecido en el Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.5      Literal: -      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo N° 2 Principios que rigen las contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observacion y se precisa que el monitoreo de ancho de banda sera solo por protocolos mas no por aplicaciones de capa 7.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge la observacion y se precisa que el monitoreo de ancho de banda sera solo por protocolos mas no por aplicaciones de capa 7.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:01:56

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En el ANEXO 1-ITEM 1, respecto de la ubicación data center sede central, se solicita a la entidad confirmar la ubicación exacta mediante coordenadas de los datacenter sede central (latitud y longitud en grados decimales), a fin de elaborar una propuesta adecuada para el proceso.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      **Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que las coordenadas de ubicación del COT4 y COT5 son las siguientes:

COT4: -12.052222990150293, -77.04096696954757

COT5: -12.096683904591963, -77.037184384203

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que las coordenadas de ubicación del COT4 y COT5 son las siguientes:

COT4: -12.052222990150293, -77.04096696954757

COT5: -12.096683904591963, -77.037184384203

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:01:56

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo de instalación del servicio, hasta 90 días calendario, toda vez que el plazo establecido en las Bases es de tan solo 60 días calendario, evidenciando direccionamiento a su actual proveedor. Ello debido a que dicho plazo sólo podría ser cumplido por un operador que cuente con infraestructura pre instalada en la mayoría de las sedes de La Entidad.

Asimismo, su Entidad no estaría teniendo en consideración que las actividades de implementación podrían involucrar la tramitación de permisos ante Municipalidades u otras autoridades administrativas, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 20 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, según lo establecido en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General) de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia. Por otro lado, no se están considerando las circunstancias actuales y crisis que están ocasionando retraso en la importación de equipos necesarios.

En ese sentido, atendiendo a los principios de Libertad de Concurrencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia, recogidos en el artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se establezca un plazo razonable para la implementación del servicio, con la finalidad de que la obtención de licencias y autorizaciones no supongan un obstáculo para que el contratista pueda llevar a cabo sus obligaciones contractuales, y que de este modo, no incurra en ningún tipo de incumplimiento en la realización de los trabajos de instalación requeridos.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo N° 2 Principios que rigen las contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la Observación N° 10 formulada por el participante GLOBAL FIBER PERU S.A.C., precisándose que, no es posible aceptar ampliaciones de plazo para la implementación de los servicios por cuanto en la etapa de estudio de mercado se ha demostrado pluralidad de postores que cumplen con los solicitado en las bases.

Además aclarar que el plazo de implementación será computado a partir del día siguiente de firmado el contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se absuelve la Observación N° 10 formulada por el participante GLOBAL FIBER PERU S.A.C., precisándose que, no es posible aceptar ampliaciones de plazo para la implementación de los servicios por cuanto en la etapa de estudio de mercado se ha demostrado pluralidad de postores que cumplen con los solicitado en las bases.

Además aclarar que el plazo de implementación será computado a partir del día siguiente de firmado el contrato

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:01:56

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 5.7.2., respecto el Especialista de Redes, se solicita que el profesional cuente con "Certificado vigente en networking a nivel profesional o superior", el mismo que se acreditara para la firma de contrato.

Al respecto, se solicita a la Entidad suprimir dicha condicion, puesto que el mismo no corresponde, debido a que no se pueden pedir exigencias que limiten o direccionen la participacion de los postores, siendo que las bases establece que documentos se debe requerir para acreditar el personal clave, esto, con la finalidad de promover la mayor participación de potenciales postores de acuerdo a lo establecido en el Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.7.7      **Literal:** -      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo N° 2 Principios que rigen las contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, no siendo necesario la presentación de Certificado vigente en networking a nivel profesional o superior.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge la observación, no siendo necesario la presentación de Certificado vigente en networking a nivel profesional o superior.

Se retira de los terminos de referencia dicho requisito.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:01:56

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Para la Experiencia del Postor en la Especialidad:

Solicitamos, incluir el monto facturado para el caso de mas MYPES, esto, puesto que las bases estandar aprobadas por el OSCE mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, establece que en las Adjudicaciones Simplificadas los postores que declaren en el Anexo N° 1, tener la condición de micro y pequeña empresa acreditaran una experiencia que no debe ser superior al 25% del valor estimado, puesto que como estan las bases actualmente las mismas trasgreden la directiva en mención.

En ese sentido, solicitamos la inclusión en las bases integradas, con la finalidad de promover la mayor participación de potenciales postores en concordancia con los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficacia y Eficiencia y Equidad, establecidos en el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: -      **Página: 43**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo N° 2 Principios que rigen las contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE la Observación N° 12 formulada por el participante GLOBAL FIBER PERU S.A.C., precisándose que, conforme

a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, la cual establece que en las Adjudicaciones Simplificadas los postores que declaren en el Anexo N° 1, tener la condición de micro y pequeña empresa acreditaran una experiencia que no debe ser superior al 25% del valor estimado, lo que será incluido en las bases integradas, con la finalidad de promover la mayor participación de potenciales postores en concordancia con los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficacia y Eficiencia y Equidad, establecidos en el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. La inclusión indicará lo siguiente:

"En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 80,000.00 (ochenta mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa en los requisitos de calificación lo siguiente:

"En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 80,000.00 (ochenta mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa."

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP 1 Y 2      **Literal:** .      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que como área usuaria se brindará respuestas de todas las consultas y observaciones de manera sustentada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que como área usuaria se brindará respuestas de todas las consultas y observaciones de manera sustentada.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** .      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la Consulta N° 14 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C., precisándose que, para la admisión de las ofertas, los postores deberán presentar los documentos detallados en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la Oferta del capítulo II de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se absuelve la Consulta N° 14 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C., precisándose que, para la admisión de las ofertas, los postores deberán presentar los documentos detallados en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la Oferta del capítulo II de las bases.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Consultamos a la entidad si es necesario incluir como parte de la documentación de presentación obligatoria para la oferta, la topología a implementar o un diagrama de la arquitectura de la red o infraestructura que será utilizada para la prestación de los servicios.

En nuestro entendimiento, esta información resulta indispensable para que la Entidad pueda en la fase de ejecución constatar que los prestadores del servicio no se valdrán de empresas terceras en la ejecución de prestaciones esenciales. De este modo, se podrá identificar si existe un intento de encubrir empresas impedidas o inhabilitadas, como mecanismo para eludir las sanciones impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** .      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que no será necesario la presentación un diagrama de arquitectura de red o infraestructura por tener plazos abreviados y puede generar demora en la presentación de ofertas, sin embargo, la entidad es respetuosa de lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y dará cumplimiento a ello y respecto a la subcontratación se enmarcará en el Art. 35 Subcontratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que no será necesario la presentación un diagrama de arquitectura de red o infraestructura por tener plazos abreviados y puede generar demora en la presentación de ofertas, sin embargo, la entidad es respetuosa de lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y dará cumplimiento a ello y respecto a la subcontratación se enmarcará en el Art. 35 Subcontratación.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** .      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la Consulta N° 16 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C., precisándose que, para el perfeccionamiento del contrato, el postor adjudicado con la Buena Pro, deberá presentar los documentos detallados en el numeral 2.3. Requisitos para perfeccionar el contrato del capitulo de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se absuelve la Consulta N° 16 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C., precisándose que, para el perfeccionamiento del contrato, el postor adjudicado con la Buena Pro, deberá presentar los documentos detallados en el numeral 2.3. Requisitos para perfeccionar el contrato del capitulo de las bases.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las bases se evidencia que el detalle de los precios unitarios del precio ofertado (literal i) y el detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios (literal j), contendría la misma información. En ese sentido, se requiere se precise cuál de estos dos documentos deberá ser presentado, con la finalidad de no exigir dos documentos distintos con el mismo contenido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: I,J      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la Consulta N° 17 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C., precisándose que, se requerirá únicamente lo señalado en el literal j).

Se precisará en las Bases Integradas lo siguiente:

j) Detalle del precio de la oferta mensual desagregado por enlace y los anchos de banda requeridos para cada oficina, según el numeral 5.1 de los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se absuelve la Consulta N° 17 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C., precisándose que, se requerirá únicamente lo señalado en el literal j).

Se precisará en las Bases Integradas lo siguiente:

j) Detalle del precio de la oferta mensual desagregado por enlace y los anchos de banda requeridos para cada oficina, según el numeral 5.1 de los términos de referencia.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En relación a la consulta anterior solicitamos a la entidad confirmar que el documento que elija será presentando en formato libre, considerando que se considerará el contenido mínimo del numeral 5.1 de las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** I,J      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la Consulta N° 18 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C. se acoge la consulta, El formato a utilizar para sustentar el requisito establecido en el numeral 2.3 literal j) del capítulo II es según estime conveniente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se absuelve la Consulta N° 18 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C. se acoge la consulta, El formato a utilizar para sustentar el requisito establecido en el numeral 2.3 literal j) del capítulo II es según estime conveniente.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** A      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la Consulta N° 19 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C. La entidad no exigira garantía de fiel cumplimiento en caso se presente alguna de las excepciones establecidas en el artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y modificatoria según decreto supremo N° 162-2021-EF.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se absuelve la Consulta N° 19 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C. La entidad no exigira garantía de fiel cumplimiento en caso se presente alguna de las excepciones establecidas en el artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y modificatoria según decreto supremo N° 162-2021-EF.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la razón social será: ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: A      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la Consulta N°20 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C., De ser exigible la presentación de garantía de fiel cumplimiento, el postor ganador de la Buena pro deberá consignar en la Carta Fianza la razón social: ZONA REGISTRAL N° X, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-04-2024-ZR N° X/SC, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se absuelve la Consulta N°20 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C., De ser exigible la presentación de garantía de fiel cumplimiento, el postor ganador de la Buena pro deberá consignar en la Carta Fianza la razón social: ZONA REGISTRAL N° X, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-04-2024-ZR N° X/SC, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** A      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la Consulta N°21 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C., Una vez concluido la ejecución contractual el proveedor deberá solicitar la devolución de la carta fianza, y en un plazo máximo de 07 días hábiles después de la solicitud se le devolverá.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se absuelve la Consulta N°21 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C., Una vez concluido la ejecución contractual el proveedor deberá solicitar la devolución de la carta fianza, y en un plazo máximo de 07 días hábiles después de la solicitud se le devolverá.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el perfeccionamiento del contrato. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública. Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** .      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación para la presentación de documentos para perfeccionamiento de contrato, indicando los siguientes datos:

Correo electrónico: Mesadetrámite10@sunarp.gob.pe

Página Web: <https://mesadetrámite.sunarp.gob.pe>

Horario: Lunes a viernes de 8:00 a 5:00 pm

En el caso de presentar la garantía de fiel cumplimiento deberá presentarlo por mesa de partes en físico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge la observación para la presentación de documentos para perfeccionamiento de contrato, indicando los siguientes datos:

Correo electrónico: Mesadetrámite10@sunarp.gob.pe

Página Web: <https://mesadetrámite.sunarp.gob.pe>

Horario: Lunes a viernes de 8:00 a 5:00 pm

En el caso de presentar la garantía de fiel cumplimiento deberá presentarlo por mesa de partes en físico.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que los informes relativos a la conformidad del servicio deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: .      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara y confirma que los documentos que debe presentar el contratista para el pago mensual correspondiente son:

\* Comprobante de Pago.

\* Informe mensual según detalle indicado en el numeral 5.1.4

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara y confirma que los documentos que debe presentar el contratista para el pago mensual correspondiente son:

\* Comprobante de Pago.

\* Informe mensual según detalle indicado en el numeral 5.1.4

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el pago de la contraprestación. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública.

Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: .      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, y se precisa los siguientes datos:

Correo electrónico: Mesadetrámite10@sunarp.gob.pe

Página Web: <https://mesadetrámite.sunarp.gob.pe>

Horario: Lunes a viernes de 8 a 5 pm

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge la observación, y se precisa los siguientes datos:

Correo electrónico: Mesadetrámite10@sunarp.gob.pe

Página Web: <https://mesadetrámite.sunarp.gob.pe>

Horario: Lunes a viernes de 8 a 5 pm

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de evitar diversas interpretaciones, solicitamos a la entidad modificar el término "12 cuotas correspondientes a cada período mensual de servicio" a "pagos mensuales", considerando que no se precisa el detalle mencionado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: .      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, por lo que se actualiza el termino en las bases integradas, por "pagos mensuales"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se incluye "pagos mensuales" y se suprime "12 cuotas correspondientes a cada período mensual de servicio"

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

En las bases se indica: La red debe ser escalable, es decir que deberá tener la flexibilidad, eficiencia y transparencia suficientes para que en el momento que sea necesario se puedan agregar nuevos sitios remotos o ampliar los anchos de banda.

Al respecto, solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, como la antes indicada, será materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.1      **Literal:** .      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que en la ejecución contractual, las prestaciones adicionales se realizarán conforme lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que en la ejecución contractual, las prestaciones adicionales se realizarán conforme lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

En las bases se indica: A la culminación del Servicio, el contratista deberá retirar TODOS los equipos incluidos en la prestación, sin costo adicional para la Entidad.

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días calendario desde que es requerido por el contratista, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.2      **Literal:** .      **Página:** 28  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que es responsabilidad del contratista el retiro de todos los equipos incluidos en la prestación del servicio, sin costo adicional para la entidad, teniendo un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la finalización del servicio. En caso de pérdida o robo o manipulación indebida de los equipos la entidad asumirá los costos de los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que es responsabilidad del contratista el retiro de todos los equipos incluidos en la prestación del servicio, sin costo adicional para la entidad, teniendo un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la finalización del servicio. En caso de pérdida o robo o manipulación indebida de los equipos la entidad asumirá los costos de los mismos.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

En las bases se indica: Las altas de nuevos circuitos que requiera la Zona Registral N° X, no deberán exceder el plazo de 30 días calendario para su instalación y funcionamiento

Al respecto, solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, como la antes indicada, será materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.3      **Literal:** .      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que en la ejecución contractual, las prestaciones adicionales se realizarán conforme lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que en la ejecución contractual, las prestaciones adicionales se realizarán conforme lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

En las bases se indica: La ZONA REGISTRAL N° X, se reserva la potestad de constatar la información presentada por el postor, ya sea mediante visitas al NOC del proveedor;

Por temas de seguridad de parte del contratista, y que el NOC se encarga de todos los clientes del contratista, manejando información sensible de terceros ajenos a la contratación, solicitamos a la entidad reemplazar la visita al NOC, pudiendo el contratista presentar documentación que acredite lo solicitado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.4      **Literal:** .      **Página:** 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la Zona Registral N° X, podrá constatar la información presentada por el postor mediante visitas al NOC sera coordinada y sera conforme a los protocolos de seguridad del contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que la Zona Registral N° X, podrá constatar la información presentada por el postor mediante visitas al NOC sera coordinada y sera conforme a los protocolos de seguridad del contratista.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida, solicitamos a la entidad confirmar que cualquier visita de parte de la entidad a las instalaciones del NOC será coordinada y se deberán seguir todos los protocolos necesarios para el ingreso de cualquier personal externo a este.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.4      Literal: .      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma, la entidad coordinará previamente con el contratista para que se brinde el acceso a sus instalaciones, conforme a sus protocolos de seguridad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma, la entidad coordinará previamente con el contratista para que se brinde el acceso a sus instalaciones, conforme a sus protocolos de seguridad.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el procedimiento para la atención de averías será entregado por medio digital, en conjunto con la relación de los equipos, dentro del plazo de 7 días hábiles contados a partir de la implementación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.4      Literal: Viñeta3      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el procedimiento para la atención de averías será entregado por medio digital dentro del plazo de 7 días calendario contados a partir del día siguiente de la entrega de implementación total.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que el procedimiento para la atención de averías será entregado por medio digital dentro del plazo de 7 días calendario contados a partir del día siguiente de la entrega de implementación total.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

Penalidad por retraso en la entrega del informe mensual de incidencias

Solicitamos a la entidad modificar la forma de cálculo de la presente penalidad con una base de 7 días calendarios de plazo, considerando que dentro del numeral 5.1.4, viñeta6, ya se establece un plazo de 7 días calendarios para la entrega de mencionado informe.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.19      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la penalidad por retraso en la entrega del informe mensual de incidencias, corresponde al retraso en exceso al plazo de los 7 días calendario para la entrega de la presentación del informe mensual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que la penalidad por retraso en la entrega del informe mensual de incidencias, corresponde al retraso en exceso al plazo de los 7 días calendario para la entrega de la presentación del informe mensual.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.4      Literal: Viñeta4      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el tiempo de atención debe ser desde la comunicación al contratista de la existencia de una avería, y el contratista debe generar el número de ticket correspondiente en dicho instante para el seguimiento del mismo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que el tiempo de atención debe ser desde la comunicación al contratista de la existencia de una avería, y el contratista debe generar el número de ticket correspondiente en dicho instante para el seguimiento del mismo.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que el contratista generará los tickets de atención solicitados a consecuencia del reporte de averías por parte del personal de la entidad, así mismo, la generación de dichos tickets deberán ser mediante una llamada telefónica a los números con los que cuenta el contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1.4      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el contratista deberá generar un ticket por averías en los nodos o enlaces, así como la degradación de la performance de los enlaces por reporte del personal de la entidad o en forma proactiva por parte del contratista, a un número telefónico fijo o celular o a una dirección de correo electrónico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que el contratista deberá generar un ticket por averías en los nodos o enlaces, así como la degradación de la performance de los enlaces por reporte del personal de la entidad o en forma proactiva por parte del contratista, a un número telefónico fijo o celular o a una dirección de correo electrónico.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de presentar una correcta oferta económica y en aras de que se cumpla con el principio de transparencia y equilibrio económico, solicitamos a la entidad precisar la cantidad de personas a ser capacitadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.5      Literal: Viñeta3      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la cantidad de personas a ser capacitadas serán (4) cuatro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que la cantidad de personas a ser capacitadas serán (4) cuatro.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad que la capacitación será brindada dentro del horario de oficina (9:00 a.m. a 06:00 p.m.). Asimismo, esta debe ser de lunes a viernes, dentro de los días hábiles.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.4      **Literal:** Viñeta7      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma, que previa coordinación del contratista con la Unidad de Tecnologías de la Información se realizara dentro del horario de oficina (9:00 a.m. a 06:00 p.m.).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma, que previa coordinación del contratista con la Unidad de Tecnologías de la Información se realizara dentro del horario de oficina (9:00 a.m. a 06:00 p.m.).

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad que la capacitación sea brindada dentro del plazo de ejecución contractual, ello con la finalidad de no superponer labores y que la implementación sea de una manera eficiente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.4      **Literal:** Viñeta7      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la capacitación sobre la Plataforma de monitoreo deberá ser brindando dentro los 15 días calendarios siguientes a la fecha de la entrega de la implementación total por que la entidad debe estar en capacidad de supervisar y monitorear desde el primer mes de servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que la capacitación sobre la Plataforma de monitoreo deberá ser brindando dentro los 15 días calendarios siguientes a la fecha de la entrega de la implementación total por que la entidad debe estar en capacidad de supervisar y monitorear desde el primer mes de servicio.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.6      Literal: .      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el tiempo de atención debe ser desde la comunicación al contratista de la existencia de una avería, y el contratista debe generar el número de ticket correspondiente en dicho instante para el seguimiento del mismo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que el tiempo de atención debe ser desde la comunicación al contratista de la existencia de una avería, y el contratista debe generar el número de ticket correspondiente en dicho instante para el seguimiento del mismo.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

**PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Con la finalidad de que exista una correcta contabilización del plazo de ejecución, solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación y servicio, fecha que estará precisada en el Acta de activación del servicio y entrega de los equipos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: .      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el plazo de ejecución del servicio iniciara una vez culminado la implementación total y activación servicio fecha que sera precisada en el acta de inicio y activación de servicio conforme al numeral 5.10. Sección Inicio del Servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que el plazo de ejecución del servicio iniciara una vez culminado la implementación total y activación servicio fecha que sera precisada en el acta de inicio y activación de servicio conforme al numeral 5.10. Sección Inicio del Servicio.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que en un plazo de 2 días hábiles de haberse perfeccionado el contrato la entidad remitirá al contratista la información del personal técnico de la Zona Registral, quien supervisará la Implementación y desarrollo, indicando: nombre, cargo, numero de celular y correo electrónico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2      Literal: VIÑETA4      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la entidad brindará los datos del personal tecnico de la Zona Registral en un plazo de 2 dias habiles de haberse perfeccionado el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que la entidad brindará los datos del personal tecnico de la Zona Registral en un plazo de 2 dias habiles de haberse perfeccionado el contrato.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que no se ha incluido en los Términos de Referencia las direcciones exactas de los lugares a los que se realizarían eventuales traslados o altas nuevas, con lo cual los postores no estarían en condición de asegurar el cumplimiento de este extremo del requerimiento por falta de precisión; solicitamos confirmar que aquellos se realizarán siempre y cuando el contratista confirme previamente la factibilidad técnica respectiva.

Ello en concordancia con el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.2      **Literal:** Viñeta10      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los traslados o altas nuevas de los enlaces se presentan durante la ejecución del servicio, de acuerdo a la necesidad institucional, por ello no es posible en esta etapa señalar las direcciones exactas.

Se considerará como plazo de traslado 60 días calendario a partir de la solicitud de la entidad y de esta manera el contratista cumpla con sus procesos de factibilidad técnica respectiva considerando que los posibles traslados o altas nuevas sean dentro el casco urbano de la ciudad o localidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que los traslados o altas nuevas de los enlaces se presentan durante la ejecución del servicio, de acuerdo a la necesidad institucional, por ello no es posible en esta etapa señalar las direcciones exactas.

Se considerará como plazo de traslado 60 días calendario a partir de la solicitud de la entidad y de esta manera el contratista cumpla con sus procesos de factibilidad técnica respectiva considerando que los posibles traslados o altas nuevas sean dentro el casco urbano de la ciudad o localidad.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que los plazos para el caso de reubicaciones o altas de nuevos circuitos serán de acuerdo a los estudios de factibilidad a realizarse en ese momento, esto considerando que son múltiples factores los que pueden variar y afectar en ese momento la instalación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.1.3      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los traslados o altas nuevas de los enlaces se presentan durante la ejecución del servicio, de acuerdo a la necesidad institucional, por ello no es posible en esta etapa señalar las direcciones exactas.

Se considerará como plazo de traslado 60 días calendario a partir de la solicitud de la entidad y de esta manera el contratista cumpla con sus procesos de factibilidad técnica respectiva considerando que los posibles traslados o altas nuevas serán dentro del casco urbano de la ciudad o localidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que los traslados o altas nuevas de los enlaces se presentan durante la ejecución del servicio, de acuerdo a la necesidad institucional, por ello no es posible en esta etapa señalar las direcciones exactas.

Se considerará como plazo de traslado 60 días calendario a partir de la solicitud de la entidad y de esta manera el contratista cumpla con sus procesos de factibilidad técnica respectiva considerando que los posibles traslados o altas nuevas serán dentro del casco urbano de la ciudad o localidad.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que previo a la firma del contrato el contratista podrá realizar visitas para el levantamiento de información que resulte necesaria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.4      **Literal:** .      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que previo a la firma del contrato el contratista podrá realizar visitas para el levantamiento de información que resulte necesaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que previo a la firma del contrato el contratista podrá realizar visitas para el levantamiento de información que resulte necesaria.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

En las bases se indica: "Dentro de los siete (07) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, El contratista deberá entregar:..."

Solicitamos a la entidad modificar el plazo de "siete (07) días calendario" a "siete (07) días hábiles", considerando que el contratista deber realizar las gestiones internas y labores de campo que resulten de estas para la elaboración de los documentos requeridos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4      Literal: .      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que en las bases se indica "Dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, El contratista deberá entregar...", considerando la consulta se modifica el plazo a "cinco (05) días hábiles".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que en las bases se indica "Dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, El contratista deberá entregar...", considerando la consulta se modifica el plazo a "cinco (05) días hábiles".

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que la documentación requerida podrá ser remitida de manera virtual mediante mesa de partes virtual o correo electrónico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4      Literal: .      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la documentación requerida podrá ser remitida de manera virtual mediante mesa de partes virtual o correo electrónico. Conforme a la Observación N° 24.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que la documentación requerida podrá ser remitida de manera virtual mediante mesa de partes virtual o correo electrónico. Conforme a la Observación N° 24.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad retirar el requerimiento de la colegiatura del personal ¿especialista NOC¿, considerando que también se acepta personal técnico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.7.2      Literal: .      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la colegiatura solo se solicita al jefe de Proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que la colegiatura solo se solicita al jefe de Proyecto.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que la colegiatura podrá ser acreditada con una captura de pantalla de la página del colegio de ingenieros.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.7.1      **Literal:** .      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la colegiatura vigente y habilitada podrá ser acreditada con la captura de pantalla en la página correspondiente del Colegio de Ingenieros con indicación de la fecha efectuada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que la colegiatura vigente y habilitada podrá ser acreditada con la captura de pantalla en la página correspondiente del Colegio de Ingenieros con indicación de la fecha efectuada.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/11/2024  
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:34:59

**Observación: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Por lo antes expuesto, el aplicar penalidades tan altas por los supuestos de incumplimiento consignados en el presente numeral vulnera lo establecido en el Principio de Equidad así como lo dispuesto en el Art. 163 del RLCE, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad.

En ese sentido, solicitamos reducir la forma de cálculo de las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan desproporcionales con el objeto de la contratación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.19      **Literal:** .      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 163 del Reglamento de Contrataciones con el Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE la Observación N° 48 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C., precisándose que, se reducirá el cuadro de las penalidades quedando de la siguiente manera:

**Cuadro de Penalidad**

THE	Penalidad (1)
Menor o igual a 1 hora	2%
Mayor a 1 y menor a 9 horas	4%
Mayor a 9 y menor a 17 horas	6%
Mayor a 17 y menor a 24 horas	8%
Mayor a 24 horas	10%

(1) Porcentaje del pago mensual por enlace

**Cuadro de Penalidad**

TDD	Penalidad (1)
Menor o igual a 1 hora	1%
Mayor a 1 y menor a 2 horas	2%
Mayor a 2 y menor a 3 horas	3%
Mayor a 4 y menor a 5 horas	4%
Mayor a 5 y menor a 6 horas	5%
Mayor a 6 y menor a 7 horas	6%
Mayor a 7 horas	8%

(1) Porcentaje del pago mensual por enlace

Penalidad por retraso en la entrega del informe mensual de Incidencias

**TIEMPO DE ATRASO EN QUE INCURRE EL PROVEEDOR**

Excede hasta en 02 días el plazo de entrega del informe mensual de atenciones de averías	1%
Excede en más de 2 días hasta 03 días el plazo de entrega del informe mensual de atenciones de averías	2%
Excede en más de 3 días hasta 04 días el plazo de entrega del informe mensual de atenciones de averías	

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

---

Especifico 5.19 . 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 163 del Reglamento de Contrataciones con el Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

3%  
Excede en más de 4 días el plazo de entrega del informe mensual de atenciones de averías 4%

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE la Observación N° 48 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C., En las bases se reducirá el cuadro de las penalidades de THE, TDD y penalidades de atraso en la presentación de informe mensual de incidencias. (...)

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Observación: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

Se valida que, la Entidad ha establecido en el presente numeral que para la medición del THE (considerado para el cálculo de las penalidades) el tiempo de respuesta remoto es de una (01) hora; sin embargo, de la revisión integral de los Términos de Referencia se valida que en el numeral 5.1.6. (Página 31) se ha consignado un tiempo de respuesta remoto de dos (02) horas.

En ese sentido se requiere la actualización del tiempo consignado en el presente numeral conforme al tiempo establecido en los TDR, es decir a dos (02) horas (remota).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.19      **Literal:** .      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 163 del Reglamento de Contrataciones con el Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observacion, considerando un tiempo de respuesta remoto de dos (02) horas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge la observacion, considerando un tiempo de respuesta remoto de dos (02) horas

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Observación: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Penalidad por retraso en la entrega del informe mensual de incidencias

En relación al supuesto de penalidad por "Penalidad por retraso en la entrega del informe mensual de incidencias", debemos indicar que la misma corresponde a la penalidad por mora, para la cual resulta aplicable únicamente la fórmula por retraso en la ejecución de la prestación prevista en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido, el artículo 163° del Reglamento, claramente establece que mediante "otras penalidades" solamente se pueden establecer supuestos de hecho distintos a la penalidad por retraso o mora mencionada en el artículo 162°.

Así, el acápite indicado de las Bases, establece como otras penalidades a supuestos de retraso o mora, en clara contravención al artículo 163° del Reglamento. En consecuencia, considerando lo dispuesto en los artículos citados solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar la penalidad indicada

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.11      **Literal:** .      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Lo señalado por el postor no es una observación, porque no vulnera ningún principio de la Ley de Contrataciones del Estado, sino una consulta y se precisa que el servicio de transmisión de datos es crítico para la entidad, porque permite la interconexión de todas las oficinas de la Zona Registral para brindar el servicio al público usuario, por lo que el retraso de entrega del informe mensual de incidencias, es específico y puntual sobre el incumplimiento del contratista en el plazo de entrega del informe mensual y está considerado dentro otras penalidades, la misma cumple con los parámetros de Objetividad, Razonabilidad y Congruencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Lo señalado por el postor no es una observación, porque no vulnera ningún principio de la Ley de Contrataciones del Estado, sino una consulta y se precisa que el servicio de transmisión de datos es crítico para la entidad, porque permite la interconexión de todas las oficinas de la Zona Registral para brindar el servicio al público usuario, por lo que el retraso de entrega del informe mensual de incidencias, es específico y puntual sobre el incumplimiento del contratista en el plazo de entrega del informe mensual y está considerado dentro otras penalidades, la misma cumple con los parámetros de Objetividad, Razonabilidad y Congruencia.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de promover la pluralidad de postores, solicitamos a la entidad considerar como servicio similar el "servicio de internet en general" considerando que es un servicio relacionado al objeto de contratación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** C      **Literal:** .      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la entidad considerara como servicio similar el "servicio de internet en general" como parte de la experiencia del postor en la especialidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que la entidad considerara como servicio similar el "servicio de internet en general" como parte de la experiencia del postor en la especialidad.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que la "experiencia en especialidad" debe entenderse como la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado; solicitamos a la Entidad confirmar que la experiencia requerida en este proceso corresponde ser acreditada con contratos de servicios prestados a favor de usuarios finales, y no a través de contratos entre operadores de telecomunicaciones por servicios mayoristas entre ellos, para ampliar su infraestructura de red o cualquier otro servicio entre empresas, que no tenga como objeto directamente la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor de usuarios finales del Sector Público o Privado.

Consideramos que la experiencia por la entidad requiere ser acreditada con contratos que comprendan servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria prestados a usuarios finales. Como es conocido, los contratos entre operadores de telecomunicaciones no involucran la prestación de servicios a abonados o usuarios finales por lo que no pueden ser utilizados para acreditar experiencia en los servicios que requiere la Entidad justamente como usuario final. Cabe señalar, que de acuerdo a la Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como los Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI, usuario final es únicamente aquella persona natural o jurídica que adquieren un producto, o contratan un servicio para su uso como destinatario y beneficiario final.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: C      Literal: .      **Página: 43**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la experiencia en la especialidad podrá ser acreditada la experiencia de servicios prestados a cualquier tipo de usuario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que la experiencia en la especialidad podrá ser acreditada la experiencia de servicios prestados a cualquier tipo de usuario.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Observación: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo al numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Especifica de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que aprueba las Bases Estandarizadas para la prestación de servicios en general, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cierta suma, siendo que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

En tal sentido, solicitamos, en aplicación del principio de Transparencia, confirmar que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia requerida, deben indicar de manera expresa, determinada y concluyente, el monto que debe ser pagado al contratista, no siendo posible que las cláusulas referidas a contraprestación, contengan fórmulas o expresiones ambiguas, o remisión a anexos, que no permitan identificar debidamente y con claridad cuál ha sido la suma que el postor recibió como contraprestación en la ejecución de determinado servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** C      **Literal:** .      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la Consulta N° 53 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Los documentos que acrediten experiencia del postor deben indicar de manera clara el monto de la contratación conforme a la sección acreditación del literal C) de los requisitos de calificación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se absuelve la Consulta N° 53 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Los documentos que acrediten experiencia del postor deben indicar de manera clara el monto de la contratación conforme a la sección acreditación del literal C) de los requisitos de calificación.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: .      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la Consulta N° 54 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C., El tratamiento para el retraso de pago está previsto en el Artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se absuelve la Consulta N° 54 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C., El tratamiento para el retraso de pago está previsto en el Artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con los que cuente el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: .      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La contratación del servicio está enmarcada en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en la cual se establece penalidades por atrasos y otras penalidades las cuales están establecidas en las bases del proceso, en caso la avería generada sea atribuible a un tercero o a la entidad esta se debe de indicar en el periodo que corresponde con el debido sustento para que no se aplique la penalidad por no ser atribuible al proveedor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La contratación del servicio está enmarcada en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en la cual se establece penalidades por atrasos y otras penalidades las cuales están establecidas en las bases del proceso, en caso la avería generada sea atribuible a un tercero o a la entidad esta se debe de indicar en el periodo que corresponde con el debido sustento para que no se aplique la penalidad por no ser atribuible al proveedor.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables de los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por un uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.2      Literal: .      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que para la imputación de responsabilidades en los daños de los equipos que forman parte del servicio, se realizará una evaluación previa de responsabilidades, sin perjuicio a ello el contratista deberá de restablecer el servicio para no afectar a los usuarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que para la imputación de responsabilidades en los daños de los equipos que forman parte del servicio, se realizará una evaluación previa de responsabilidades, sin perjuicio a ello el contratista deberá de restablecer el servicio para no afectar a los usuarios.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.6      Literal: .      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que para la imputación de penalidades, se realizará una evaluación previa y el contratista deberá sustentar en los casos que no le sea imputable con documentación sustentatoria para la no aplicación de penalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que para la imputación de penalidades, se realizará una evaluación previa y el contratista deberá sustentar en los casos que no le sea imputable con documentación sustentatoria para la no aplicación de penalidad.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales o reducciones, serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2      Literal: VIÑETA 6      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que en la ejecución contractual, las prestaciones adicionales se realizarán conforme lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que en la ejecución contractual, las prestaciones adicionales se realizarán conforme lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Observación: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a "zona registral podrá solicitar sin RESTRICCIONES el incremento o reducción de anchos de banda", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2      Literal: VIÑETA 6      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación para el incremento de anchos de banda los cuales tendran un alcance maximo del 100% de los anchos de banda solicitado, el presente se sustenta en datos historico del servicio que consume la entidad, donde no ha sido necesario un incremento desproporcionado conforme al principio de eficiencia y eficacia de la ley de Contrataciones del estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge parcialmente la observación para el incremento de anchos de banda los cuales tendran un alcance maximo del 100% de los anchos de banda solicitado, el presente se sustenta en datos historico del servicio que consume la entidad, donde no ha sido necesario un incremento desproporcionado conforme al principio de eficiencia y eficacia de la ley de Contrataciones del estado.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta:** Nro. 60

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2      Literal: VIÑETA 6      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que para la realización de los trabajos como parte de la implementación del servicio, la entidad brindará el acceso a las instalaciones y las facilidades que sean necesarias previa coordinación con el contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que para la realización de los trabajos como parte de la implementación del servicio, la entidad brindará el acceso a las instalaciones y las facilidades que sean necesarias previa coordinación con el contratista.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.13      **Literal:** .      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la obligación de confidencialidad no será aplicado en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que la obligación de confidencialidad no será aplicado en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta:** Nro. 62

**Consulta/Observación:**

OTRAS PENALIDADES: Tiempo de degradación de la disponibilidad:

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación, teniendo en cuenta que como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.19      **Literal:** .      **Página:** 36  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la penalidad por Tiempo de Degradación de la Disponibilidad no es subjetiva y esta definida en la segunda y tercera viñeta del punto 5.1 Actividades - Consideraciones generales, aclarando que no corresponde penalidad cuando el servicio esta afectado por causas externas al contratista con el debido sustento y/o documento de las autoridades competentes conforme al punto 5.19 otras penalidades aplicables Tiempo de Degradación de la Disponibilidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que la penalidad por Tiempo de Degradación de la Disponibilidad no es subjetiva y esta definida en la segunda y tercera viñeta del punto 5.1 Actividades - Consideraciones generales, aclarando que no corresponde penalidad cuando el servicio esta afectado por causas externas al contratista con el debido sustento y/o documento de las autoridades competentes conforme al punto 5.19 otras penalidades aplicables Tiempo de Degradación de la Disponibilidad.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de evitar diversa interpretaciones y errores, solicitamos a la entidad numerar las páginas de las bases integradas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CONTRATO      Literal: .      **Página: 47**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la Consulta N° 63 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C., se acoge la sugerencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se absuelve la Consulta N° 63 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C., se acoge la sugerencia.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CONTRATO      **Literal:** CLAUSULA18      **Página:** 51  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la Consulta N° 64 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C..La cláusula Decima Octava: "Solución de Controversias", señalada en la proforma de contrato, recoge lo establecido por las bases estándar del OSCE, y de presentarse situaciones de controversias, la Entidad actuará de conformidad a la Normativa de Contrataciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se absuelve la Consulta N° 64 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C..La cláusula Decima Octava: "Solución de Controversias", señalada en la proforma de contrato, recoge lo establecido por las bases estándar del OSCE, y de presentarse situaciones de controversias, la Entidad actuará de conformidad a la Normativa de Contrataciones.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta (un diagrama de la arquitectura de red en formato PDF). Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria". En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro de la sección de "Documentación de presentación obligatoria", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.11      Literal: .      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que no será necesario la presentación un diagrama de arquitectura de red o infraestructura por tener plazos abreviados y puede generar demora en la presentación de ofertas, sin embargo, la entidad es respetuosa de lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y dará cumplimiento a ello y respecto a la subcontratación se enmarcará en el Art. 35 Subcontratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que no será necesario la presentación un diagrama de arquitectura de red o infraestructura por tener plazos abreviados y puede generar demora en la presentación de ofertas, sin embargo, la entidad es respetuosa de lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y dará cumplimiento a ello y respecto a la subcontratación se enmarcará en el Art. 35 Subcontratación.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar si cuenta con un enlace capa 2 (Fibra oscura, etc) entre las sedes Cabecera zonal C1 y C2, esto con el propósito de mantener la HA entre estas dos sedes. Caso contrario la cabecera zonal de contingencia no podría estar en modo pasivo por lo que se solicita a la entidad confirmar que la cabecera C2 de contingencia se encontrará en modo activo y no podrá trabajar como contingencia de la cabecera C1, Es importante mencionar que ambas cabeceras, de acuerdo a las bases, si contarán con sus enlaces de contingencia en la misma sede donde se instale cada cabecera. Así mismo, que el direccionamiento para las sedes Cot 4 y Cot5 se realizarán por el equipo principal de la entidad (firewall o SW Core) ya que este deberá definir los tráficos que deberán direccionarse a las sedes Cot4 y Cot5.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ANEXO2      Literal: .      **Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que no se cuenta con un enlace capa2 (Fibra oscura, etc) entre las sedes Cabecera Zonal C1 y C2. Así como indicar que ambas cabeceras si contarán con los enlaces de contingencias en la misma sede de las respectivas cabeceras.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que no se cuenta con un enlace capa2 (Fibra oscura, etc) entre las sedes Cabecera Zonal C1 y C2. Así como indicar que ambas cabeceras si contarán con los enlaces de contingencias en la misma sede de las respectivas cabeceras.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que la disponibilidad de 99.75% solicitada, en las sedes que cuentan con enlace principal y de respaldo, se mantenga siempre que la continuidad del servicio sea considerado en su conjunto.

Por otro lado, confirmar que en relación al tiempo de atención de averías de 24 horas para las sedes remotas la disponibilidad sea de 96.67% mensual.

Así mismo, para el caso de una avería por degradación, se solicita que el tiempo de subsanación para este tipo de averías sea de 24 horas (96.67%), esto debido a que es requerida una investigación exhaustiva del motivo de la degradación en la red.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la disponibilidad de las oficinas que cuenten con enlace principal y respaldo no debe ser menor al 99.75%. Confirmando que se considerará la disponibilidad en conjunto enlace principal mas contingencia, precisando que si el servicio de contingencia no funciona se penalizara a ambos enlaces.

Asimismo, se confirma el tiempo de atención de averías de 8 horas para las oficinas principales (COT4, COT5, C1 y C2), y 24 horas para los enlaces de sedes que solo cuentan con una linea principal, aclarando que el porcentaje de disponibilidad corresponde al 96.67% al mes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que la disponibilidad de las oficinas que cuenten con enlace principal y respaldo no debe ser menor al 99.75%. Confirmando que se considerará la disponibilidad en conjunto enlace principal mas contingencia, precisando que si el servicio de contingencia no funciona se penalizara a ambos enlaces.

Asimismo, se confirma el tiempo de atención de averías de 8 horas para las oficinas principales (COT4, COT5, C1 y C2), y 24 horas para los enlaces de sedes que solo cuentan con una linea principal, aclarando que el porcentaje de disponibilidad corresponde al 96.67% al mes.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que no se considerarán dentro de la indisponibilidad del servicio los casos de pérdida de servicio por Avería de planta externa (fibra óptica, Radioenlaces), en los que el tiempo de reparación del servicio será de 8 horas adicionales a lo indicado. Lo mencionado es debido a que se requiere de la movilización de personal y equipos especializados a la zona.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que las averías de planta externa atribuibles al contratista generan indisponibilidad del servicio por lo que no corresponde otorgar 8 horas adicionales a los niveles de servicio definidos en el porcentaje de disponibilidad de las Consideraciones generales numeral 5.1 Actividades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que las averías de planta externa atribuibles al contratista generan indisponibilidad del servicio por lo que no corresponde otorgar 8 horas adicionales a los niveles de servicio definidos en el porcentaje de disponibilidad de las Consideraciones generales numeral 5.1 Actividades.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que para los casos de averías en enlaces microondas, relacionados con pérdida de Línea de Vista del Enlace; el tiempo de reparación del servicio será 72 horas adicionales y estarán sujetos a condiciones climatológicas favorables y con luz del día. Lo mencionado es debido a que se requiere de la movilización de personal y equipos especializados a la zona.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el servicio solicitado no contempla enlaces de microondas, por lo que no se admite la presente consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que el servicio solicitado no contempla enlaces de microondas, por lo que no se admite la presente consulta.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que los tiempos de RTA serán medidos en enlaces sin carga y promediados en un lapso de tiempo de 3 horas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** 5.1.1      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los tiempos de RTA serán medidos en enlaces sin carga y promediados en un lapso de tiempo de 3 horas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que los tiempos de RTA serán medidos en enlaces sin carga y promediados en un lapso de tiempo de 3 horas

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que os enlaces de respaldo podrán proveerse mediante microondas y mediante tecnologías que tengan recursos compartidos como FTTX en la última milla, esto considerando la continuidad y calidad del servicio como también los SLA solicitados. Considerando que se encontraran en modo pasivo mientras el enlace principal este activo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1.1      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la entidad solo requiere enlaces de respaldo para las oficinas principales de Cusco, cabeceras C1 y C2 debiendo ser necesariamente enlaces de fibra optica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que la entidad solo requiere enlaces de respaldo para las oficinas principales de Cusco, cabeceras C1 y C2 debiendo ser necesariamente enlaces de fibra optica.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

Del Backbone del Proveedor

Con el fin de promover la pluralidad de postores y marcas, se solicita a la entidad retirar o considerar como opcional la afirmación ¿que soporte mecanismos de encriptación avanzada IP Sec sin generar túneles de encriptación dedicadas por cada sitio¿, siempre que se mantenga la privacidad, confidencialidad y seguridad de la información y la flexibilidad de la red.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1.1      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la Consulta indicando que la inclusión de mecanismos de encriptación avanzada como IPsec en la topología solicitada responde a la necesidad de asegurar la integridad y confidencialidad de la información que se transmitirá entre las sedes, especialmente en comunicaciones sensibles y críticas. Aunque el servicio de VPN en MPLS permite comunicación en una instancia específica, la encriptación avanzada garantiza una capa adicional de protección ante potenciales vulnerabilidades en la red, manteniendo un alto estándar de seguridad.

Entendemos la importancia de los principios de Eficiencia y Eficacia del artículo 2° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, y consideramos que estos se cumplen al exigir mecanismos de encriptación como IPsec, dado que su implementación permite prevenir posibles riesgos en la transmisión de datos. La seguridad de la red es fundamental para la operatividad y fiabilidad de los servicios brindados por la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se absuelve la Consulta indicando que la inclusión de mecanismos de encriptación avanzada como IPsec en la topología solicitada responde a la necesidad de asegurar la integridad y confidencialidad de la información que se transmitirá entre las sedes, especialmente en comunicaciones sensibles y críticas. Aunque el servicio de VPN en MPLS permite comunicación en una instancia específica, la encriptación avanzada garantiza una capa adicional de protección ante potenciales vulnerabilidades en la red, manteniendo un alto estándar de seguridad.

Entendemos la importancia de los principios de Eficiencia y Eficacia del artículo 2° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, y consideramos que estos se cumplen al exigir mecanismos de encriptación como IPsec, dado que su implementación permite prevenir posibles riesgos en la transmisión de datos. La seguridad de la red es fundamental para la operatividad y fiabilidad de los servicios brindados por la Entidad.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

En las bases se indica: Los ruteadores a instalarse deberán permitir el acceso de personal de la ZONA REGISTRAL N° X para labores de monitoreo.

Con el fin de promover la pluralidad de portores y marcas, se solicita a la entidad confirmar que el acceso de solo lectura para el CPE permitirá la visualización de parámetros de monitoreo permitidos por el firmware de la marca.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1.2      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el acceso a los routers deberán ser de solo lectura para labores de monitoreo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que el acceso a los routers deberán ser de solo lectura para labores de monitoreo

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

En las bases se indica: ¿será proporcionada por la UTI de ZONA REGISTRAL N° X. (La suite de monitoreo indicada obtiene información de Netflow, JFlow, sFlow e IPFIX entre otros, lo cual deberá ser considerado por los proveedores para los equipos que incluyan en sus propuestas. La configuración necesaria de incluir en los equipos, le será proporcionada al contratista.).

Se solicita a la entidad confirmar que los CPE a instalarse como parte del servicio podrán trabajar con algunos de los protocolos mencionados de la suite de monitoreo de la entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1.1      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los CPE a instalarse en la Entidad, podrá trabajar con algunos de los protocolos mencionados de la suite de monitoreo de la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que los CPE a instalarse en la Entidad, podrá trabajar con algunos de los protocolos mencionados de la suite de monitoreo de la Entidad.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

PARRAFO 2

Se solicita a la entidad confirmar si cuenta con un enlace capa 2 (Fibra oscura, etc) entre las sedes Cabecera zonal C1 y C2, esto con el propósito de mantener la HA entre estas dos sedes. Caso contrario la cabecera zonal de contingencia no podría estar en modo pasivo por lo que se solicita a la entidad confirmar que la cabecera C2 de contingencia se encontrara en modo activo y no podrá trabajar como contingencia de la cabecera C1, Es importante mencionar que ambas cabeceras, de acuerdo a las bases, si contarán con sus enlaces de contingencia en la misma sede donde se instale cada cabecera.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1.3      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que no se cuenta con un enlace capa2 (Fibra oscura, etc) entre las sedes Cabecera Zonal C1 y C2. Asi como indicar que ambas cabeceras si contarán con los enlaces de contingencias en la misma sede de las respectivas cabeceras.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que no se cuenta con un enlace capa2 (Fibra oscura, etc) entre las sedes Cabecera Zonal C1 y C2. Asi como indicar que ambas cabeceras si contarán con los enlaces de contingencias en la misma sede de las respectivas cabeceras.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

En las bases se indica: Se deberá proveer como mínimo un router por cada enlace principal y respaldo (donde sea requerido enlace de respaldo según Anexo 2)¿

Se solicita a la entidad confirmar que el reemplazo de los equipos por capacidad de recursos deberá ser a causa de una evaluación del equipo instalado, esto considerando que la saturación de recursos podría darse debido a un mal funcionamiento del equipo y la avería podría solucionarse con el mismo modelo de equipo que no tenga dicho problema.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1.3      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el reemplazo de los equipos routers por capacidad de recursos es procedente cuando el contratista lo vea por conveniente de acuerdo a su evaluación, con el mismo modelo de equipo que no tenga dicho problema.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que el reemplazo de los equipos routers por capacidad de recursos es procedente cuando el contratista lo vea por conveniente de acuerdo a su evaluación, con el mismo modelo de equipo que no tenga dicho problema.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

El postor asumirá los costos que se generen por el ingreso, permanencia u otro de la fibra hacia el telecom del COT4 y COT5 respectivamente, coordinando para tal fin con la empresa CANVIA.

**CONSULTA:**

Se solicita a la entidad confirmar que los costos de housing, recursos (energía, aire, etc) y cross conection entre COT 4 y COT 5 serán asumidos por la entidad, caso contrario precisar quien asumirá los costos mencionados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1.3      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el postor asumirá los costos (housing, recursos y cross conection entre COT4 y COT5) que se generen por el ingreso, permanencia u otro de la fibra hacia el telecom del COT4 y COT5 respectivamente, para tal fin el contratista debiera contactarse con la empresa CANVIA, ademas se puede coordinar con personal de UTI y la OTI de la SUNARP para brindar los datos del gerente de cuenta de CANVIA para la SUNARP.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que el postor asumirá los costos (housing, recursos y cross conection entre COT4 y COT5) que se generen por el ingreso, permanencia u otro de la fibra hacia el telecom del COT4 y COT5 respectivamente, para tal fin el contratista debiera contactarse con la empresa CANVIA, ademas se puede coordinar con personal de UTI y la OTI de la SUNARP para brindar los datos del gerente de cuenta de CANVIA para la SUNARP.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que los tiempos de instalación se pondrán ser suspendidos en caso de demora por facilidades por parte de CANVIA en la instalación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.1.3      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que no se suspendera el transcurso del tiempo del plazo indiciado puesto que el contratista puede efectuar estas coordinaciones, actividades y facilidades con la anticipacion debida y en paralelo a las actividades de implementación de los otros enlaces.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que no se suspendera el transcurso del tiempo del plazo indiciado puesto que el contratista puede efectuar estas coordinaciones, actividades y facilidades con la anticipacion debida y en paralelo a las actividades de implementación de los otros enlaces.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 79**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que la información técnica propia de los enlaces será obtenida por personal de la entidad de la herramienta de monitoreo. Así mismo, retirar o considerar como opcional los parámetros de RTA (latencia) ya que dichos parámetros deberán ser medidos en ventanas horarias específicas sin carga para el enlace, por lo que estas mediciones deberá hacerla el personal de la entidad, ya que del proveedor no depende la carga que tienen los enlaces.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1.4      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la información técnica de los enlaces, será obtenida mediante la herramienta de monitoreo por el personal de la entidad, asimismo se precisa que será opcional la entrega de los parámetros de RTA (latencia).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que la información técnica de los enlaces, será obtenida mediante la herramienta de monitoreo por el personal de la entidad, asimismo se precisa que será opcional la entrega de los parámetros de RTA (latencia).

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que la herramienta deberá catalogar el tráfico por tipo de aplicaciones hasta la capa 4 del modelo OSI, considerando que la información obtenida para la herramienta es a partir de un router y es hasta esta capa la capacidad del mismo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1.5      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la herramienta de monitoreo deberá catalogar el tráfico por tipo de aplicaciones hasta la capa 4 del modelo OSI.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que la herramienta de monitoreo deberá catalogar el tráfico por tipo de aplicaciones hasta la capa 4 del modelo OSI.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de promover la pluralidad de postores y marcas, se solicita a la entidad confirmar que el RTD no sea considerado como degradación, ni avería. O en su defecto que sea considerado el RTA, entendiendo como el mismo la medida de latencia entre dos puntos en la red del proveedor en un lapso de 3 horas como mínimo, en promedio en dicha ventana horaria y con enlaces sin carga.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1.5      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el RTD si es un parametro para determina la degradación del enlace o perdida de calidad del servicio especifico, pudiendo ser una averia cuando se demuestre que es imputable al contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que el RTD si es un parametro para determina la degradación del enlace o perdida de calidad del servicio especifico, pudiendo ser una averia cuando se demuestre que es imputable al contratista.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 82**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que el tiempo de absolución de las averías para las sedes remotas sea de 24 horas y la absolución de averías para enlace de las sedes principales (C1, C2 Cot4 y Cot5) sea de 8 horas de acuerdo a lo mencionado en el numeral 5.19. Este tiempo estará relacionado con las penalidades, en otras palabras, a partir de dicho tiempo es que se considerarían las penalidades. Por lo cual se deberá adecuar el cuadro de penalidades.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1.6      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma el tiempo de absolución de averías según lo indicado en bases, 8 horas en enlaces principales (Cot4, COT5, C1 y C2) y 24 horas en los demás enlaces. Por consiguiente se ha adecuado el cuadro de penalidades conforme a lo absuelto en la observación n° 48 y la Consulta N° 67

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma el tiempo de absolución de averías según lo indicado en bases, 8 horas en enlaces principales (Cot4, COT5, C1 y C2) y 24 horas en los demás enlaces. Por consiguiente se ha adecuado el cuadro de penalidades conforme a lo absuelto en la observación n° 48 y la Consulta N° 67

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad retirar o considerar como opcional el requerimiento de plazos para solicitudes de configuración, esto debido a que cada solicitud tiene una complejidad diferente que deberá ser revisado por las áreas especializadas del proveedor, ya que podrían afectar a la red del proveedor y el servicio del cliente o de otros clientes. Caso contrario que los tiempos solicitados únicamente apliquen para configuraciones simples.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1.6      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los tiempos indicados son precisados para atender las solicitudes de configuración (ACL, agregar o modificar rutas, PBR y otras configuraciones simples).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que los tiempos indicados son precisados para atender las solicitudes de configuración (ACL, agregar o modificar rutas, PBR y otras configuraciones simples).

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de promover pluralidad de postores y marcas, se solicita a la entidad retirar o considerar como opcional en envío de las configuraciones de los routers (show running).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.4      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que sera opcional la entrega del archivo de configuraciones (show running) siempre que el especialista de redes o encargado del soporte apoye al personal de la entidad en la obtención del mismo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que sera opcional la entrega del archivo de configuraciones (show running) siempre que el especialista de redes o encargado del soporte apoye al personal de la entidad en la obtención del mismo.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 85**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que las verificaciones de cada enlace instalado deberán realizarse apenas se culmine la instalación, esto con el propósito de evitar demoras en la resolución de inconvenientes en caso se presenten.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.4      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que para la verificación conjunta se tiene un plazo máximo de 10 días calendario luego de concluida la implementación total de servicio, sin embargo se confirma que el personal de la entidad que supervisara la implementación estará disponible para la verificación conjunta cuando lo soliciten siempre dentro del horario oficina.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que para la verificación conjunta se tiene un plazo máximo de 10 días calendario luego de concluida la implementación total de servicio, sin embargo se confirma que el personal de la entidad que supervisara la implementación estará disponible para la verificación conjunta cuando lo soliciten siempre dentro del horario oficina.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que el perfil y certificados requeridos para personal especialista en redes deberán ser de personal especialista en solución de averías de nivel 2.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.7.2      **Literal:** .      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debe ceñirse a lo solicitado en el numero 5.7.2 sobre el perfil del personal solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El numeral 5.7.2 de los terminos de referencia sobre el perfil del personal solicitado, quedo modificado a raíz de las consultas/observaciones.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Observación: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo de implementación otorgado para la instalación del servicio a sesenta (70) días calendario, toda vez que el plazo establecido en las Bases de tan solo sesenta (60) días calendario. Ello debido a que la Entidad no estaría teniendo en consideración que las actividades de implementación podrían involucrar la tramitación de permisos ante el MINCU, MTC, Municipalidades u otras autoridades administrativas, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 20 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, según lo establecido en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444 y Ley del Procedimiento Administrativo General) de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia.

En ese sentido, atendiendo a los principios de Libertad de concurrencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia, recogidos en el artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se establezca un plazo razonable para la implementación del servicio, con la finalidad de que la obtención de licencias y autorizaciones no supongan un obstáculo para que el contratista pueda llevar a cabo sus obligaciones contractuales, y que de este modo, no incurra en ningún tipo de incumplimiento en la realización de los trabajos de instalación requeridos.

Sin perjuicio de lo señalado, en el supuesto negado de que su Entidad rechace la observación realizada, solicitamos se confirme que, los trámites de permisos o autorizaciones que sean necesarios realizar ante el MINCU, MTC, Municipalidades o cualquier otra autoridad administrativa, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases Administrativas, hasta que se obtengan los permisos o autorizaciones correspondientes. En ese orden de ideas, el lapso de tiempo que tome llevar a cabo el respectivo trámite no será contabilizado dentro del plazo otorgado para realizar la implementación del servicio ni generará la aplicación de ninguna penalidad. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo, de conformidad con el artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.10      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2°, literales a), e) y f) de la LCE Ley N° 30477 modificada por el DL N° 1247

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la Observación N° 87 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C., precisándose que no es posible aceptar ampliaciones de plazo para la implementación de los servicios por cuanto en la etapa de estudio de mercado se ha demostrado pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado en las bases.

Además aclarar que el plazo de implementación será computado a partir del día siguiente de firmado el contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se absuelve la Observación N° 87 formulada por el participante AMERICA MOVIL PERU S.A.C., precisándose que no es posible aceptar ampliaciones de plazo para la implementación de los servicios por cuanto en la etapa de estudio de mercado se ha demostrado pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado en las bases.

Además aclarar que el plazo de implementación será computado a partir del día siguiente de firmado el contrato

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que el requerimiento de hosts con mayor generación de tráfico por enlace de la plataforma de monitoreo, sea de IPs con mayor generación de tráfico por enlace de la plataforma de monitoreo, esto considerando que la información obtenida por parte de la plataforma proviene del CPE y este trabaja con IPs.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1.5      **Página: 29**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que se aceptara tambien el IP o host con mayor generación de trafico por enlace de la plataforma de monitoreo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que se aceptara tambien el IP o host con mayor generación de trafico por enlace de la plataforma de monitoreo.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta:** Nro. 89

**Consulta/Observación:**

TIEMPO DE DEGRADACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD

Se solicita a la entidad adecuar el Cuadro de Penalidad de acuerdo a los siguientes tiempos de atención:

- Tiempo de absolución de averías que para el caso de las sedes remotas será de 24 horas (96.67%)
- Tiempo de absolución de averías que para el caso de las sedes principales será de 8 horas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.19      Literal: .      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la disponibilidad de las oficinas que cuenten con enlace principal y respaldo no debe ser menor al 99.75%. Confirmando que se considerará la disponibilidad en conjunto enlace principal mas contingencia, precisando que si el servicio de contingencia no funciona se penalizara a ambos enlaces.

Asimismo, se confirma el tiempo de atención de averías de 8 horas para las oficinas principales (COT4, COT5, C1 y C2), y 24 horas para los enlaces de sedes que solo cuentan con una línea principal, aclarando que el porcentaje de disponibilidad corresponde al 96.67% al mes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que la disponibilidad de las oficinas que cuenten con enlace principal y respaldo no debe ser menor al 99.75%. Confirmando que se considerará la disponibilidad en conjunto enlace principal mas contingencia, precisando que si el servicio de contingencia no funciona se penalizara a ambos enlaces.

Asimismo, se confirma el tiempo de atención de averías de 8 horas para las oficinas principales (COT4, COT5, C1 y C2), y 24 horas para los enlaces de sedes que solo cuentan con una línea principal, aclarando que el porcentaje de disponibilidad corresponde al 96.67% al mes.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 90**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores y marcas y considerando que los anchos de banda solicitados no son altos, se solicita a la entidad retirar el requerimiento de que los router tengan la capacidad de incorporar fuente de poder interna y/o externa redundante AC, siempre que se mantenga la continuidad del servicio asegurando equipos de spare en la localidad del proveedor, los cuales restituirían el equipo dañado, así mismo, considerar que en las principales cabeceras, a pedido de la entidad, se están considerando enlaces de contingencia, lo que eliminaría el riesgo de corte del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ANEXO3      Literal: .      **Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los equipos routers MPLS a instalar en la cabecera C1, C2, COT4 y COT5 tengan la capacidad de incorporar fuente de poder interno/externo redundante, para los demás enlaces Routers MPLS podrán ser con una sola fuente.

De requerir importación el postor puede implementar con un equipo de similar característica en forma temporal siempre que sustente la demora y esta sea por una causa no imputable al proveedor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que los equipos routers MPLS a instalar en la cabecera C1, C2, COT4 y COT5 tengan la capacidad de incorporar fuente de poder interno/externo redundante, para los demás enlaces Routers MPLS podrán ser con una sola fuente.

De requerir importación el postor puede implementar con un equipo de similar característica en forma temporal siempre que sustente la demora y esta sea por una causa no imputable al proveedor.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 91**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que el proveedor deberá tener un backbone con anillos de fibra redundantes a nivel nacional que permita la continuidad y calidad de los servicios solicitados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.1      **Literal:** .      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el proveedor de manera opcional podrá tener un backbone con anillos de fibra redundantes a nivel nacional que permita la continuidad y calidad de los servicios solicitados

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que el proveedor de manera opcional podrá tener un backbone con anillos de fibra redundantes a nivel nacional que permita la continuidad y calidad de los servicios solicitados

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 92**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que para el caso de una avería por degradación el tiempo de subsanación será de 24 horas (96.67%), esto debido a que es requerida una investigación exhaustiva del porqué de la degradación en la red. Asimismo, solicitamos a la entidad confirmar lo siguiente:

¿ No se considerarán dentro de la indisponibilidad del servicio los casos de pérdida de servicio por Avería de planta externa (fibra óptica, Radioenlaces), en los que el tiempo de reparación del servicio, que será de 8 horas adicionales a lo indicado.

¿ Para los casos de averías en enlaces microondas, relacionados con pérdida de Línea de Vista del Enlace; el tiempo de reparación del servicio será de 72 horas adicionales y estarán sujetos a condiciones climatológicas favorables y con luz del día.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.19      Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que se ha aclarado esta consultas en las Consultas N° 68 y N°69

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que se ha aclarado esta consultas en las Consultas N° 68 y N°69

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-ZRN°X/SC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

**Consulta: Nro. 93**

**Consulta/Observación:**

En relación a nuestra consulta anterior, solicitamos a la entidad confirmar que se suspenderán los tiempos de atención siempre que no se tengan las facilidades necesarias por parte de la entidad (horarios fuera de oficina, etc.). Además, se considerará para tal suspensión las condiciones climatológicas desfavorables y la ausencia de luz del día.

Lo mencionado es debido a que se requiere de la movilización de personal y equipos especializados a la zona.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.19      **Página: 36**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que conforme a la adsolución de la consulta anterior no corresponde suspender los tiempos de atención, además que la entidad brindara los accesos y facilidades necesarias conforme a la comunicación del contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que conforme a la adsolución de la consulta anterior no corresponde suspender los tiempos de atención, además que la entidad brindara los accesos y facilidades necesarias conforme a la comunicación del contratista.